CONVOCATORIA 1RA AMPLIACIÓN

LA UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA, INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA **"CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA PREMIACIÓN A DOCENTES Y ESTUDIANTES DESTACADOS EN LOS CONCURSOS EDUCATIVOS – 2026, DE LAS IIEE DEL AMBITO DE LA UGEL ANTA"**

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN:

- SERÁ DE MANERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:

- MESA DE PARTES DE LA UGEL ANTA
- EL 12 Y 13 DE NOVIEMBRE DEL 2026.

HORARIO DE ATENCION:

- 8:30 am a 1:00 pm
- 2:00 pm a 5:00 pm

ADJUNTAR:

- PROPUESTA ECONÓMICA FIRMADA.
- FICHA RUC ACTIVO Y HABIDO (ESTAR DENTRO DEL RUBRO).
- RNP (SI LA PROPUESTA ECONÓMICA SUPERA 1 UIT).
- ANEXOS 3,4,5,6.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000200

UNIDAD EJECUTORA : 315 UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001682
Nº E/M **:** 00200

Señores : **R.U.C. :**
Dirección :
Teléfono : **Fax :**
Email : **:** **Fecha :** 09/11/2026 **Moneda :** S/.
Concepto : POR LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA PREMIACIÓN A DOCENTES Y ESTUDIANTES DESTACADOS EN LO

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100	UNIDAD	899600150065	CASACA DE TASLAN UNISEX ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: -MATERIAL: TELA TASLAN DE BUENA CALIDAD, RESISTENTE Y DURABL -COLOR: AZUL. -DISEÑO: MODELO UNISEX, ADECUADO PARA DAMAS Y VARONES. -CUELLO: ALTO, PARA BRINDAR PROTECCIÓN CONTRA EL FRÍO Y EL VIENTO. -CIERRE FRONTAL: CREMALLERA COMPLETA, RESISTENTE Y DE FÁCIL APERTURA Y CIERRE. -MANGAS: LARGAS, CON ACABADO AJUSTABLE PARA MAYOR COMODIDAD. -BOLSILLOS: DOS BOLSILLOS LATERALES FUNCIONALES. -FORRO INTERIOR: MATERIAL SUAVE Y CÓMODO, QUE PROPORCIONE ABRIGO. -COSTURAS: UNIFORMES Y REFORZADAS PARA GARANTIZAR RESISTENCIA Y DURABILIDAD. -TALLAS: S=3UD., M=42UD., L=51=3UD., XL=4UD. -IMAGEN REFERENCIAL:		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del item



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000200

UNIDAD EJECUTORA : 315 UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001682
Nº E/M **:** 00200

Señores : **R.U.C. :**
Dirección :
Teléfono : **Fax :**
Email : **:** **Fecha :** 09/11/2026 **Moneda :** S/.
Concepto : POR LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA PREMIACIÓN A DOCENTES Y ESTUDIANTES DESTACADOS EN LO

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
200	UNIDAD	894400020158	GORRA DE DRIL UNISEX ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - MATERIAL: TELA DRILL DE BUENA CALIDAD, RESISTENTE Y DURABLE. -COLOR: VERDE -DISEÑO: MODELO UNISEX, ADECUADO PARA DAMAS Y VARONES. -ESTRUCTURA: DISEÑO DE SEIS PANELES O SIMILAR, CON ACABADO UNIFORME. - VISERA: CURVA, RÍGIDA Y RESISTENTE, QUE PROPORCIONE PROTECCIÓN SOLAR. -PANEL FRONTAL: REFORZADO PARA CONSERVAR LA FORMA DE LA GORRA. -PARTE POSTERIOR: CON SISTEMA DE AJUSTE REGULABLE (HEBILLA METÁLICA) PARA ADAPTARSE A DIFERENTES TAMAÑOS DE CABEZA. -COSTURAS: UNIFORMES Y REFORZADAS, SIN HILOS SUELTOS NI DEFECTOS DE CONFECCIÓN. -VENTILACIÓN: CON ORIFICIOS BORDADOS O PERFORACIONES QUE FACILITEN LA CIRCULACIÓN DEL AIRE -TALLA: ESTÁNDAR, CON AJUSTE REGULABLE. -ACABADO: PRESENTACIÓN UNIFORME, SIN MANCHAS, ROTURAS NI DEFORMACIONES. -CALIDAD: TELA RESISTENTE AL USO FRECUENTE Y AL LAVADO, MANTENIENDO SU FORMA Y COLOR. -CONDICIÓN DEL BIEN: NUEVO, SIN USO Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ENTREGA. -IMAGEN REFERENCIAL:		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del item



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000200

UNIDAD EJECUTORA : 315 UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001682
Nº E/M **:** 00200

Señores : **R.U.C. :**
Dirección :
Teléfono : **Fax :**
Email : : **Fecha :** 09/11/2026 **Moneda :** S/.
Concepto : POR LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA PREMIACIÓN A DOCENTES Y ESTUDIANTES DESTACADOS EN LO

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
200	UNIDAD	899600680015	SUDADERA CON CAPUCHA DE ALGODON UNISEX ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: -MATERIAL: FRANELA DE ALGODÓN, DE TEXTURA SUAVE, CÓMODA Y RESISTENTE AL USO FRECUENTE. -CALIDAD: MATERIAL RESISTENTE AL LAVADO Y AL USO CONTINUO, QUE CONSERVE SUS CARACTERÍSTICAS Y COLOR. -COMPOSICIÓN: PREFERENTEMENTE 100 % ALGODÓN. -COLOR: VERDE -DISEÑO: MODELO UNISEX, ADECUADO PARA DAMAS Y VARONES. -CAPUCHA: INCORPORADA, CONFECCIONADA CON EL MISMO MATERIAL DE LA SUDADERA. -BOLSILLO: TIPO CANGURO, UBICADO EN LA PARTE FRONTAL, A LA ALTURA DEL ABDOMEN. -MANGAS: LARGAS, CON PUÑOS ELÁSTICOS PARA UN AJUSTE ADECUADO. -PRETINA INFERIOR: ELÁSTICA, PARA BRINDAR COMODIDAD Y UN AJUSTE APROPIADO. -CUELLO: CERRADO, INTEGRADO AL DISEÑO CON CAPUCHA. -COSTURAS: UNIFORMES Y REFORZADAS, RESISTENTES AL USO FRECUENTE. -TALLAS:10=3UD.,12=3UD.,14=6UD.,16=6UD., S=33 UD., M=90UD., L=57UD., XL=2UD. -ACABADO: PRESENTACIÓN UNIFORME, SIN DEFECTOS DE CONFECCIÓN, MANCHAS NI DESHILACHADOS. -CONDICIÓN DEL BIEN: NUEVO, SIN USO Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ENTREGA. -IMAGEN REFERENCIAL: POR LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA PREMIACIÓN A DOCENTES Y ESTUDIANTES DESTACADOS EN LOS CONCURSOS EDUCATIVOS - 2026 **OBJETIVO DE LA ADQUISICION:** RECONOCER Y PREMIAR A LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES QUE HAYAN DESTACADO EN LOS DIFERENTES CONCURSOS EDUCATIVOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2026 **LUGAR DE ENTREGA**: ALMACÉN DE LA UGEL ANTA		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del item



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000200

UNIDAD EJECUTORA : 315 UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001682
Nº E/M **:** 00200

Señores	**:**			**R.U.C.**	**:**
Dirección	**:**				
	8				
Teléfono	**:**	**Fax**	**:**		
Email :	**:**	**Fecha**	**:** 09/11/2026	**Moneda**	**:** S/.
Concepto	**:**	POR LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA PREMIACIÓN A DOCENTES Y ESTUDIANTES DESTACADOS EN LO			

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: **PLAZO DE ENTREGA:** 10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA **REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:** -CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE - RUC ACTIVO, HABIDO Y DENTRO DEL RUBRO DE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL. -CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) - VIGENTE, EN CASO SUPERE 1 UIT. -CONTAR CON CUENTA CORRIENTE INTERBANCARIA - CCI. -NO ESTAR IMPEDIDO Y/O INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO **CONFORMIDAD:** SERA EMITIDA POR EL AREA DE GESTION PEDAGOGICA **FORMA DE PAGO:** DEPOSITO A CUENTA INTERBANCARIA (CCI) SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS (EE.TT) **CCMN N°2257**		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del item

Atentamente;



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

REQUERIMIENTO DE BIENES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Unidad de Organización	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Centro de Costos	UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGOGICA
Meta Presupuestaria	0021
Actividad del POI	AOI 00168200075: PROMOVER GESTIONAR DIRIGIR Y COORDINAR SOBRE LOS PROCESOS PEDAGOGICOS Y DE GESTION ESCOLAR DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS
Denominación de la Contratación	ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA PREMIACIÓN A DOCENTES Y ESTUDIANTES DESTACADOS EN LOS CONCURSOS EDUCATIVOS – 2026

1. Finalidad Pública

El presente plan tiene por finalidad reconocer, valorar y premiar el esfuerzo, la dedicación, el talento y los logros alcanzados por los docentes y estudiantes que hayan obtenido resultados destacados en los diferentes concursos educativos durante el año 2026, promoviendo una cultura de reconocimiento al mérito, la participación activa y la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Asimismo, busca incentivar el compromiso de los docentes en el desarrollo de experiencias pedagógicas innovadoras y en el acompañamiento permanente a los estudiantes, fortaleciendo sus competencias, capacidades, creatividad y habilidades en los diversos ámbitos de formación. A través de estas acciones, se pretende estimular la participación de las instituciones educativas públicas y privadas, fomentar la sana competencia y promover el intercambio de experiencias educativas exitosas que contribuyan al logro de los aprendizajes.

2. Antecedentes

El sistema educativo tiene como propósito promover el desarrollo integral de los estudiantes y fortalecer las competencias profesionales de los docentes, mediante la implementación de estrategias pedagógicas que contribuyan a la mejora continua de los aprendizajes y a la calidad del servicio educativo. En este marco, los concursos educativos constituyen espacios importantes para demostrar, desarrollar y valorar los conocimientos, habilidades, talentos, creatividad, innovación y capacidades de los estudiantes, así como el compromiso, la dedicación y el desempeño pedagógico de los docentes que acompañan y orientan estos procesos formativos.

En el ámbito de la gestión pedagógica, la participación de las instituciones educativas en los diferentes concursos educativos permite fortalecer las prácticas de enseñanza y aprendizaje, incentivar el trabajo colaborativo, promover la sana competencia y generar oportunidades para que los estudiantes desarrollen sus potencialidades en diversas áreas del conocimiento, el arte, la cultura, la ciencia, la tecnología y el deporte. Asimismo, estas actividades contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural, la formación en valores, la responsabilidad, la perseverancia y el reconocimiento del esfuerzo individual y colectivo de la comunidad educativa.

3. Objetivo de la Contratación

Reconocer y premiar a los docentes y estudiantes que hayan destacado en los diferentes concursos educativos desarrollados durante el año 2026, mediante acciones organizadas de valoración y estímulo de sus logros, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión pedagógica, la mejora de los aprendizajes, el desarrollo de competencias y la promoción de una cultura institucional orientada al mérito, la innovación y la excelencia educativa en las instituciones educativas públicas y privadas.

4. Alcance y Descripción de los Bienes

N°	CODIGO SIGA	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPCIFICACIONES TECNICAS
01	899600680015	SUDADERA CON CAPUCHA DE ALGODÓN UNISEX	UNIDAD	200	-Material: Franela de algodón, de textura suave, cómoda y resistente al uso frecuente. -Calidad: Material resistente al lavado y al uso continuo, que conserve sus características y color. -Composición: Preferentemente 100 % algodón. -Color: Verde -Diseño: Modelo unisex, adecuado para damas y varones. -Capucha: Incorporada, confeccionada con el mismo material de la sudadera.

					-Bolsillo: Tipo canguro, ubicado en la parte frontal, a la altura del abdomen. -Mangas: Largas, con puños elásticos para un ajuste adecuado. -Pretina inferior: Elástica, para brindar comodidad y un ajuste apropiado. -Cuello: Cerrado, integrado al diseño con capucha. -Costuras: Uniformes y reforzadas, resistentes al uso frecuente. -Tallas:10=3ud.,12=3ud.,14=6ud.,16=6ud., S=33 ud., M=90ud., L=57ud., XL=2ud. -Acabado: Presentación uniforme, sin defectos de confección, manchas ni deshilachados. -Condición del bien: Nuevo, sin uso y en óptimas condiciones de entrega. -Imagen referencial: 
02	894400020158	GORRA DE DRILL UNISEX	UNIDAD	200	- Material: Tela drill de buena calidad, resistente y durable. -Color: verde -Diseño: Modelo unisex, adecuado para damas y varones. -Estructura: Diseño de seis paneles o similar, con acabado uniforme. - Visera: Curva, rígida y resistente, que proporcione protección solar. -Panel frontal: Reforzado para conservar la forma de la gorra. -Parte posterior: Con sistema de ajuste regulable (hebilla metálica) para adaptarse a diferentes tamaños de cabeza. -Costuras: Uniformes y reforzadas, sin hilos sueltos ni defectos de confección. -Ventilación: Con orificios bordados o perforaciones que faciliten la circulación del aire. -Talla: Estándar, con ajuste regulable. -Acabado: Presentación uniforme, sin manchas, roturas ni deformaciones. -Calidad: Tela resistente al uso frecuente y al lavado, manteniendo su forma y color. -Condición del bien: Nuevo, sin uso y en óptimas condiciones de entrega. -Imagen referencial: 
03	899600150065	CASACA DE TASLAN UNISEX	UNIDAD	100	-Material: Tela taslan de buena calidad, resistente y durable -Color: Azul. -Diseño: Modelo unisex, adecuado para damas y varones. -Cuello: Alto, para brindar protección contra el frío y el viento. -Cierre frontal: Cremallera completa, resistente y de fácil apertura y cierre. -Mangas: Largas, con acabado ajustable para mayor comodidad. -Bolsillos: Dos bolsillos laterales funcionales. -Forro interior: Material suave y cómodo, que proporcione abrigo. -Costuras: Uniformes y reforzadas para garantizar resistencia y durabilidad. -Tallas: S=3ud., M=42ud., L=51=3ud., XL=4ud. -Imagen referencial:

					 -Acabado: Presentación uniforme, sin manchas, roturas ni defectos de confección. -Condición del bien: Nuevo, sin uso y en óptimas condiciones de entrega.

5. Garantía Comercial

El contratista es responsable ante la Entidad de cumplir con la entrega del bien, sin ningún tipo de defectos diseño y/o fabricación, con características requeridos en buenas condiciones, los cuales serán verificados por el área de Almacén y área usuaria.
El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un año a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

6. Modalidad de Pago

No aplica

7. Sistema de Entrega

La entrega de los materiales deberá realizarse en un UNICO ENTREGABLE en el lugar señalado por la entidad, debidamente embalado, el proveedor deberá coordinar con la Entidad para la fecha y hora de entrega, la entrega será única y total.

8. Muestras

No aplica

9. Prestaciones accesorias

No aplica

10. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- Contar con Registro Único del Contribuyente - RUC activo, habido y dentro del rubro de su actividad principal
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Vigente
- Contar con Cuenta Corriente Interbancaria – CCI
- No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado

11. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar de Entrega:

- Departamento: Cusco
- Provincia: Anta
- Distrito: Anta
- Especificación: Almacén de la UGEL Anta

Plazo de entrega:

10 días calendarios después de notificada la orden de compra o suscripción del contrato

12. Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por el área usuaria en el plazo máximo de **siete (7)** días computados desde el día siguiente de producida la recepción.
De existir observaciones, la entidad las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.
Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

13. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.
La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los **diez (10)** días hábiles siguientes de

otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.
La entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en nuevos soles, **en un ÚNICO PAGO, previa conformidad del bien** por parte del área usuaria, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad suscrita por el área usuaria
- Comprobante de pago (factura)
- La guía de remisión deberá estar firmada por el responsable del área de Almacén de la Entidad

En caso de retraso en el pago por parte de la entidad, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

14. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

15. Otras penalidades

No aplica

16. Resolución de Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:
a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

17. Cláusula Garantías

No aplica.

18. Gestión de Riesgos

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad publica buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

19. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL ANTA

Ofelia Huamán Castro
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO 03

Servicio ☐ Bienes ☐ Consultoría de obras ☐

Referencia: Cotización N°.....

Nombre y razón social				
Domicilio legal:				
	Distrito:		**Provincia:**	
	TeléfonoFijo:		**Celular:**	
RUC:				
CorreoElectrónico				

PRESENTE:

Mediante el presente escrito, representante legal declaro bajo Juramento:

1. Que mi representada cumple con lo solicitado por vuestra institución, en los términos de referencia/especificaciones técnicas adjuntos a la solicitud de cotización.
2. No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, reglamento y modificaciones.
3. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la siguiente contratación; asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y términos de referencia solicitados.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación y me someto a la verificación posterior bajo mi responsabilidad.
5. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del procedimiento Administrativo General, Código Civil, entre otras que correspondan.
6. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
7. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico y/o al Whatsapp del número de celular consignado, indicando las siguientes actuaciones:

a. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
b. Notificación de la orden de compra y/o servicio
c. Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

Anta, de..... Del 20.....

.....

FIRMA, NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTOR

O REPRESENTATE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO 4

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente. Comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco..... es:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELE FONO N°:

CCI N° :

CTA.DE DETRACCION N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada. una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o serviciós materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factUra, que se refiere al primer párrafo de la presente.

Anta, de..... Del 20.....

.....

FIRMA, NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTOR

O REPRESENTATE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO 5
DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD EJECUTORA 315 EDUCACION ANTA

PRESENTE, -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....IDENTIFICADO CON DNI.....RUC N°CON DOMICILIO LEGAL.....DEL DISTRITO..... PROVINCIA..... DEPARTAMENTO..... AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL ANTA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.
- LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

Anta, de..... Del 20.....

.....

FIRMA, NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTOR

O REPRESENTATE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA

ANEXO 6

DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE PACTO DE INTEGRIDAD

Yo,, identificado(a) con DNI N°., con domicilio en con correo electrónico y celular N°..., en mi condición de proveedor:

SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVES DEL CUAL RECONOSCO LA IMPOTANCIA DE APLICAR PRINCÍPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESSO DE SELEECION.

1. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCÍPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFERECIDO, OTORGADO, NI OFRECEREMOS, OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVES DE TERCEROS, NINGUN TIPO DE PAGO O BENEFICIO INDEBIDOO CUALQUIER OTRA COSA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONÁRIO PUBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SÓCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER CONTRATO OBJETOS DEL PRESENTE PROCESSO DE SELECION.

2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES O TÁCITOS ENTRE POSTORES O CON TERCEROS, COM EL FIN DE ESTABELECER PARCTICAS RESTRICTIVAS DE LIBRE COMPETÊNCIA.

3. NO SE EFECTUA O EFECTUARA BENEFÍCIO ALGUNO A LOS RESPOSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESSOS DE SELECCION PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACION EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALES DEL SERVICIO.

4. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDADE GENERA.
 5.1 PARA EL POSTOR O CONTRTATISTA LA INABILITACION PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUCIO DE LAS RESPONSABILIDADES.
 5.2 PARA LOS FUNCIONÁRIOS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ANTA.

Anta, de..... Del 20.....

.....

FIRMA, NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTOR

O REPRESENTATE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA